

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****46821** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso Abreviado 361/2013, se ha dictado a instancias del deudora Cropbay, S.L., con C.I.F. número B-73079972, en fecha 25 de noviembre de 2013, auto de declaración de Concurso de dicha deudora, con domicilio en C/ Molina de Segura, 5, Edificio Gran Nelva, 7, 1.º C, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

3.º Ha sido designado Administrador Concursal a doña Begoña García Hernández, de profesión Auditora, vecina de Murcia, con domicilio en C/ Infanta Elena, n.º 8, C.P. 30.007 Murcia, teléfono y fax 968.24.77.66, y dirección de correo electrónico garciahernandezb@gmail.com.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.º Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

7.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066784-1